

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS
PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

OBRAS PARA CURSILLISTAS

OBRAS SOBRE LA ENSEÑANZA, LA ESCUELA Y EL NIÑO

Momentos, por D. Joaquín Salvador Artiga.—Ejemplar, 6 pesetas.—*La Senda*, por D. Joaquín Salvador Artiga.—Ejemplar, 7,50 ptas.—*La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual*, por don Raimundo Torroja Valls.—Ejemplar, 4,75 pesetas.—*La Enseñanza de la Lengua nativa en la Escuela Primaria*, por D. Gerardo Rodríguez García.—4,75 pesetas ejemplar.

BIBLIOTECA DE ORIENTACIÓN Y METODOLOGÍA

Volum. I. *Orientaciones*, por D. Virgilio Pérez Hernández.—1,50 ptas. ejemplar.—Volum. II. *El examen de la inteligencia en los niños*, por el doctor F. Oliver Brachfeld.—Precio, 1,75 ptas. ejemplar.—Volum. III. *Programa escolar*, (en prensa).—Volum. IV. *La Lección Escolar, y Paseos y Excursiones escolares*, por D. Antonio Fernández.—Ejemplar 1,75 ptas.—Vol. V. *El libro de preparación de trabajo*, por D. Virgilio Pérez y Hernández.—Precio, 1,75 ptas. ejemplar.—Vol. VI. *Plan de Enseñanza. Las lecciones de Cosas y las Ciencias físico-naturales*, por D. Ernesto Marcos.—Ejemplar, 1,75 ptas.—Volum. VII. *Plan de enseñanza. Geografía, Historia, Lenguaje y Cálculo*, por D. Ernesto Marcos.—Ejemplar, 2,25 ptas.—Vol. VIII. *Plan de Enseñanza. Metodología del Cálculo, Dibujo, Trabajo manual y Organización escolar*, por D. Ernesto Marcos.—Ejemplar, 1,75 ptas.—Volum. IX. *La delincuencia infantil en su aspecto psicológico*, por D. Enrique Serrano Fernández.—Ejemplar, 1,50 pesetas.—Volum. X. *La Enseñanza en la U. R. S. S.*, por D. Pablo Bansells.—Ejemplar, 1,75 pesetas.

BIBLIOTECA DE PEDAGOGÍA MODERNA

Volum. I. *La Escuela Activa*, por D. Joaquín Pla Cargol.—Precio, 1,75 ptas. ejemplar.—Volumen II. *Centros de Colaboración pedagógica*, por

D. Virgilio Pérez Hernández.—Precio, 1,75 pesetas ejemplar.—Volum. III. *Trabajos en cuero y en metal*, por doña Teresa Recas.—2,75 ptas. ejemplar.—Volum. IV. *Estudio de los formas elementales*, por D. Víctor Navarro Pavia.—2 ptas. ejemplar.—Volum. V. *Consultorio Pedagógico*, por don Augusto Vidal Roger.—Precio, 1,75 ptas. ejemplar.—Volum. VI. *Psicología y Pedagogía experimentales*, por D. Severiano Resa Pascual.—Precio, 1,75 ptas.—Volum. VII. *Trabajos manuales adaptados a la Escuela primaria (Metodología)*, por doña Teresa Recas.—Precio, 3 pesetas ejemplar.—Volumen VIII. *El Método de Proyectos*, por D. Severiano Resa.—Ejemplar, 2,25 ptas.—Volum. IX. *Los cotos escolares de previsión*, por D. Antonio Fernández.—2 pesetas ejemplar.

OBRAS SOBRE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Soluciones Analíticas, por D. José Dalmáu Carles.—Ejemplar, 9,50 ptas.—*Las Ciencias físico-naturales en la Escuela*, por D. Joaquín Pla Cargol.—Ejemplar, 7,50 ptas.—*Ciencias físico-naturales (Libro del Maestro)*.—Ejemplar, 5,50 pesetas.

OBRAS SOBRE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y LITERATURA Y METODOLOGÍA

Geografía Ballester.—Ejemplar, 6,75 pesetas.—*Atlas de Geografía Moderna D. C. P.*—Ejemplar 5,50 ptas.—*Historia General de la Edad Antigua, Media, Moderna y Contemporánea*, por D. Eugenio García Barbarin.—Ejemplar, 8, 8,50, 7,50 y 7,50 pesetas, respectivamente.—*Gramática Castellana*, por D. J. B. Puig.—Ejemplar 8,50 pesetas.—*Las Civilizaciones*, por D. Joaquín Pla Cargol.—Ejemplar, 1,90 ptas.—*Metodología de la Enseñanza del Derecho*, por D. A. de Tudela.—4,50 pesetas ejemplar.—*Ejercicios de Lenguaje*, por don Ramón Alsina Torallas.—Ejemplar, 7,50 pesetas.

OBRAS EDITADAS POR LA CASA

DALMAU CARLES, PLA, S. A.

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS

— 19 jun. —

Hace falta aclaración

Corremos tiempos en los que todo cuidado parece poco para no caer en falta respecto al laicismo escolar.

La Escuela nacional no ha de ser—decía la circular que lo implantó—ni religiosa ni se-ctaria; respetará la conciencia del niño, y se inhibirá de toda cuestión religiosa, política y social.

Cuando no se exageran extremismos ni se agudizan pasiones, es fácil vivir tranquilo interpretando con lógica natural, sin subterfugios ni martingalas, lo que las palabras rezan. Pero llegan tiempos en los que hay personas que encuentran, con razón o sin ella, política en un "¡viva España!", religión en un "¡vaya usted con Dios!", en un "¡Jesús!" al que estornuda, en un "hasta mañana, si Dios quiere", y ya no sabe uno bien desde dónde y hasta dónde hay religión ni política.

A lo mejor, está uno velando el origen de la vida, la primera causa de la existencia, porque no encuentra razón suficiente si no da la idea de un Ser Supremo para contestar a un niño que pregunta de dónde ha salido el mundo; y acaso un inspector, o un compañero de abolen-go irreligioso, no tiene inconveniente en hacer ejercicios de lenguaje e interpretación de un párrafo del Quijote donde se nombre a Dios.

¿Se puede nombrar a Dios (sin aplicar esta idea a ninguna religión), o esa idea se considera religiosa aunque se dé completamente escueta?

En Historia o en Geografía Política (Antropogeografía), ¿se puede dar cuenta del cristianismo, mahometismo, etcétera? ¿Se puede historiar a Jesús, a Mahoma, a Confucio? ¿Hasta qué punto?

Conviene que den aclaraciones. Se han puesto ya las cosas de tal modo, que a muchas personas hasta los dedos les parecen huéspedes, y nada se pierde con conocer bien el criterio actual sobre esas ideas. Además, lo que abunda no daña.

Algunos alumnos de Escuelas nacionales se presentan en la Escuela con insignias socialistas o comunistas en la solapa.

¿Se permiten las insignias políticas en la Escuela, o deben considerarse como manifestación y propaganda política?

Hay Maestros, en Madrid, que, por lo mismo que él tiene una religión, no se decidió a oponerse a los lacitos del campo que la persigue; y otro, tildado de indiferente desde siempre, los ha prohibido dentro de la Escuela terminantemente, según mis noticias.

Ate usted cabos. Seguramente los dos creen que interpretan el laicismo político a gusto de las autoridades.

Conviene, pues, aclarar.

Y cuanto más concretas y puntualizadoras sean las aclaraciones, mejor para todos.

Las ideas se ponen muy revueltas y confusas, y a todos conviene que se sepa bien no sólo el mandato, sino la interpretación que se desea.

M. PEDRO GARCÍA MARÍN.

(De "La Educación", de Zaragoza.)

Doctor A. García León

Rayos X

Consulta de 2 a 4

C. Mayor, 47

DESDE YELAMOS DE ARRIBA

El teatro en la escuela

En la noche del día 11 del actual, en este simpático pueblo, y en el salón del Ayuntamiento, con un lleno grandísimo, las niñas de la Escuela nacional, bajo la dirección de la señorita Maestra doña Cristina González, pusieron en escena hermosas obras y juguetes cómicos que causaron la admiración del auditorio.

Las pequeñas artistas: Amparito González, Gregoria Sánchez, Natividad Martínez, Fortuna Sánchez, Juliana Prieto, María Martínez y Paula Prieto, supieron, de una manera brillantísima, interpretar su cometido, arrancando grandes aplausos del respetable, por lo que tuvieron que salir varias veces al proscenio.

Soy un convencido de que a la Escuela debe llevarse la belleza en todas sus formas, en todos sus matices. En la Escuela caben todas las sublimidades, como todos los colores en el rayo de sol...

No me asusta a mí, aunque algunos se aterren, que el amor humano entre en la Escuela de los niños... Si la Escuela es la preparación para la vida perfecta, como decía Spencer, en ella es donde hay que forjar los sentimientos, en ella es donde hay que moldear al mozo casto y noble y a la novia virtuosa y prudente...

El teatro debe llevarse a la Escuela, porque sus personajes puedan vivir en los burgos españoles a través de sus pequeños escolares. Tal vez haciendo sus comedias de niños, aprendan, vuestros alumnos, a interpretar su comedia de hombres... Si no ponemos un horizonte más rosado ante los ojos de los niños, el pueblo pardo no tendrá redención.

Que la niña descalza, calce alguna vez coturnos de oro; que la cenicienta de todos los días, se crea una verdadera Princesa del bosque encantado. Que el sorber, se convierta en suspirar; que la porqueriza, sea reina unas horas; que el surco, una vez en la vida, dé flores, en lugar de espinas.

La señorita González ha comprendido que el teatro es algo sentimental y fundamental en la vida de la Humanidad; por cuanto se hunden dinastías y grandezas en la sima del olvido y las cumbres de la civilización.

Y es que, como dice Víctor Hugo, el pueblo siente más vivamente la necesidad de lo ideal que de lo real.

Por lo real vive, pero por lo ideal existe. No es lo mismo vivir que existir. Los animales viven. Sólo el hombre existe. Existir es comprender.

Para que el hombre exista con toda su eficacia de su sensibilidad interna, necesita del arte como de oxígeno.

La mano de la Maestra que coloca un puñado de flores sobre la mesa de su Escuela, es como la mano de la Virgen del Carmen que salva a las almas. La Escuela no puede ser solo prisión de la infancia, el potro de tortura de la memoria, debe ser también, en los pueblos, el oasis donde el alma fluya, despierte y se deslice a lo largo de la vida como un regato de agua clara.

En estos pueblos pardos, no hay más que esas flores humanas, que muchos solo ven lo que tienen de instrumento para el trabajo, y solo el Maestro lo que tiene de flor.

Reciban, las peñas artísticas, nuestra felicitación más sincera, y a la señorita Maestra la emplazamos para que siga el camino emprendido, y al mismo tiempo, que nos deleite, llevará unas horas de emoción, de arte, tan necesario a nuestra melancolía.

EL CABALLERO DE LA TRISTE FIGURA.

TERCERA LISTA

de los compañeros que han contribuido con la aportación personal de dos pesetas para gastos del pleito con los del Profesional:

Suma anterior.....	28	pesetas
Doña Magdalena López.....	2	"
Doña María Francisca Soler.....	2	"
Doña Adela Merchante.....	2	"
Doña Norberta Herrero.....	2	"
<hr/>		
Suma y sigue.....	36	"

Nota: Los giros y cartas órdenes para los Habilitados, a Rufino Bedoya, Maestro nacional, Sigüenza.

SECCION  OFICIAL

Orden de 6 de junio, sobre Maestras y Maestros que pasan al primer Escalafón.

A tenor de lo dispuesto en el decreto de 14 de enero de 1933.

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que a continuación de la presente Orden se publiquen en la "Gaceta de Madrid" las relaciones de Maestros de ambos sexos que, pertenecientes al segundo Escalafón del Magisterio Nacional, y por haber efectuado las pruebas reglamentarias, han pasado a formar parte del primero de dichos Escalafones, con el número que al efecto se determina, dándose un plazo de quince días, a partir del siguiente al en que se publique la presente orden y expresadas relaciones en dicho periódico oficial, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que estén basadas en fundamentos legales.

Maestros ingresados en 1.º de septiembre de 1935 en el primer Escalafón, con arreglo al decreto de 14 de enero de 1933, a quienes las Secciones administrativas de Primera enseñanza diligenciarán, a la mayor brevedad, sus títulos administrativos, consignando el número que se le otorga en el Escalafón de plenos derechos y fecha de su ingreso en el mismo:

- Número del primer Escalafón, 23.399; número del segundo Escalafón, 24.—Don Esteban Gómez Ros. 23.400; 248.—D. Nicolás Eulogio Albitos Carrasco. 23.401; 463.—D. Francisco Nieto Ferrándiz. 23.402; 513.—D. Andrés A. Sanz Fernández. 23.403; 616.—D. Francisco Alcalá Pedro. 23.404; 820.—D. Martín Quincoces López. 23.405; 857.—D. Angel Martín Vallejo González. 23.406; 942.—D. Martín Villate Villamor. 23.407; 975.—D. Joaquín P. Rubio Piñero. 23.408; 981.—D. Heliodoro A. Díez Suárez. 23.409; 993.—D. Domingo Pariente García. 23.410; 1.003.—D. Antonio Conde González. 23.411; 1.238.—D. Andrés Delgado Cortés. 23.412; 1.255.—D. Nonito García García. 23.413; 1.408.—D. Manuel Fernández Mendoza. 23.414; 1.610.—D. Mariano Martínez Segovia. 23.415; 1.619.—D. Amadeo Pagés Heras. 23.416; 1.713.—D. Teófilo Otero Valeiras. 23.417; 1.734.—D. Román Calle Matesanz. 23.418; 1.775.—D. Florentino de Agueda Sanz. 23.419; 1.845.—D. Gregorio Caballero Gil. 23.420; 1.922.—D. Angel Benito Conde. 23.421; 1.946.—D. Domingo Alvarez Alvarez. 23.422; 2.022.—D. Benedicto Galán Alvarez. 23.423; 2.047.—D. Eusebio Duque Vallejo. 23.424; 2.152.—D. Lisardo F. Alarcón Gómez. 23.425; 2.332.—D. Nabor Rivera Castilleira. 23.426; 2.345.—D. Florencio Panero Alija. 23.427; 2.376.—D. Leandro Barrios Mené. 23.428; 2.434.—D. Julio Gómez Hernández. 23.429; 2.489.—D. Evaristo Vallejo Lobo. 23.430; 2.521.—D. Manuel Martín Campos. 23.431; 2.539.—D. Román Sánchez de la Granda. 23.433; 2.783.—D. Serafín Paz Rodríguez. 23.434; 2.914.—D. Martín Font Palmada. 23.435; 2.932.—D. Juan Gómez Huidobro. 23.436; 2.979.—D. Víctor González Sanz. 23.437; 3.010.—D. Emilio García García. 23.438; 3.049.—D. José María Lasierra Alcobé. 23.349; 3.123.—D. Amancio Marbán Santamaría. 23.440; 3.210.—D. Martín Zurro Fraile. 23.441; 3.261 b. prov.—D. Evaristo Amaro Conde. 23.442; 3.265.—D. José María Velasco Arias. 23.443; 3.352 b. prov.—D. Francisco Jiménez González. 23.444; 3.385.—D. Policarpo Sanz Dorado. 23.445; 3.422.—D. Francisco Pozo Gutiérrez. 23.446; 3.557.—D. Tomás I. Picazo Rodríguez. 23.447; posesión, 15-9-934.—D. Luis Canales Recio. 23.448; ídem, 15-9-934.—D. José María Ortiz Navarro. 23.449; ídem, 1-10-934.—D. Manuel Carrera Gómez.



23.450; ídem, 12-10-934.—D. Leonardo Barriada Alvarez.

Maestras ingresadas en 1.º de septiembre de 1935 en el primer Escalafón, con arreglo al decreto de 14 de enero de 1933, a quien las Secciones administrativas de Primera enseñanza diligenciarán, a la mayor brevedad, sus títulos administrativos, consignando el número que se le otorga en el Escalafón de plenos derechos y fecha de su ingreso en el mismo:

Número del primer Escalafón, 22.100; número del segundo Escalafón, 293.—Doña María de la Concepción Alvarez Gamarra.

- 22.101; 306.—Doña María Dolores Justo Aldemira.
 22.102; 400.—Doña Josefa Ortas Marcuello.
 22.103; 431.—Emilia Vega Gil.
 22.104; 571 bis.—Doña María de Jesús J. Barros Silva.
 22.105; 676.—Doña Clotilde Santamaría.
 22.106; 705.—Doña Dolores Ferrer Latorre.
 22.107; 737.—Doña Dosinda Gil Núñez.
 22.108; 744.—Doña Antonia Luisa Aparicio Latienda.
 22.109; 746.—Doña Fernanda Roque Santurde.
 22.110; 761.—Doña María Josefa Monterde Miralles.
 22.111; 873.—Doña Eusebia Ramona Clavero.
 22.112; 1.014.—Doña Saturnina Cantero Rodríguez.
 22.113; 1.160.—Doña Isabel Abad Monsonís.
 22.113; 1.182.—Doña Eladia Repila Cruz.
 22.115; 1.185.—Doña María Salomé Casaus Bernard.
 22.116; 1.223.—Doña Eustasia Barrio Ibáñez.
 22.117; 1.235 bis.—Doña Dolores Santo Pacheco.
 22.118; 1.303.—Doña Apolinaria García Lesaca.
 22.119; 1.304.—Doña Jacinta Vilanta Carreras.
 22.120; 1.420.—Doña Dolores García Navarro.
 22.121; 1.448.—Doña María Bienvenida del Prado Labad.
 22.122; 1.473.—Doña Isabel Martín Sánchez.
 22.123; 1.487.—Doña Mariana Ramos Méndez.
 22.124; 1.489.—Doña Florinda Pérez Victorero.
 22.125; 1.507.—Doña Constanza Martín Zumel.
 22.126; 1.525.—Doña Jesusa Gil de la Cruz.
 22.127; 1.538.—Doña Francisca Zarza Carreto.
 22.128; 1.595.—Doña Pilar Ruiz Parra.
 22.129; 1.620.—Doña Amalia Luisa Sierra Berdayes.
 22.130; 1.637.—Doña Luisa Navarro Trespaderne.
 22.131; 1.794.—Doña Josefa Astor Catevilla.
 22.132; 1.936.—Doña Flora García García.
 22.133; 2.070.—Doña Sofía E. Andrés San Martín.
 22.134; 2.071.—Doña Felipa Iglesias Serna.
 22.135; 2.169.—Doña Josefa María Sánchez Garrido.
 22.136; 2.199 bis.—Doña Isabel del Olmo García.
 22.137; 2.304.—Doña Justina Relano Gómez.
 22.138; 2.298.—Doña Mercedes Janer Rosell.
 22.139; 2.335.—Doña Aurora García Mallo.
 22.140; 2.356.—Doña Filotea Calvo González.
 22.141; 2.374.—Doña Filomena Velasco Mozo.
 22.142; 2.405.—Doña Francisca Romanos Jiménez.
 22.143; 2.420.—Doña Francisca Fuentes Abadía.

22.144; 2.434.—Doña María Presentación Climent Ferrández.

- 22.145; 2.462.—Doña Dina Sanz Ruiz.
 22.146; 2.501.—Doña Manuela Espinal Olcoz.
 22.147; 2.560.—Doña Ana María Sainz Sabater.
 22.148; 2.584.—Doña Concepción Ortega Acosta.
 22.149; 2.620.—Doña Justa Carrera García.
 22.150; 2.629.—Doña Eva Guerra Cárdenas.
 22.151; 2.652.—Doña Ana Pérez Vargas.
 22.152; 2.653.—Doña María Antonia Gómez Alonso.
 22.153; 2.654.—Doña Marina González Ramos.
 22.154; 2.701.—Doña Angela Alonso Romero.
 22.155; 2.722.—Doña María Bañón Pérez.
 22.156; 2.741.—Doña Esperanza Villafranca Simón.
 22.157; 2.775.—Doña Gabriela Ferrera Alvarez.
 22.158; 2.804.—Doña Josefa Casanovas Pedrós.
 22.159; 2.820.—Doña Rafaela García Aranda.
 22.160; 2.857.—Doña Rosa Borbonés Llopis.
 22.161; 2.874.—Doña Emilia Molinero Herrero.
 22.162; 2.875.—Doña Claudia Aguado Sevillano.
 22.163; 2.886.—Doña Emilia Lamarca Tomás.
 22.164; 2.905.—Doña María Solé Torrens.
 22.165; 2.991.—Doña Agustina Santiago Catalán.
 22.166; 3.078.—Doña María Rodrigo Villa.
 22.167; 3.092.—Doña Constanza Aguilar Sánchez.
 22.168; 3.124.—Doña Blanca Sánchez-Castilla de la Cerda.
 22.169; 3.130 bis.—Doña Rosina Noguera Sa-cristán.
 22.170; 3.139.—Doña Ana María Lendinez Moreno.
 22.171; 3.144.—Doña Cristina Prats Mollá.
 22.172; 3.145.—Doña Fernanda León de la Puente.
 22.173; 3.168.—Doña Juana Josefa Villanueva.
 22.174; 3.220.—Doña Gregoria Moreno Molina.
 22.175; 3.234.—Doña Camila Casas Prado.
 22.176; 3.268.—Doña Felipa Alonso García.
 22.177; 3.307.—Doña María Paz Galilea Barrio.
 22.178; 3.313.—Doña María de las Nieves García Navarro.
 22.179; 3.316.—Doña Sabina Enríquez Cebada.
 22.180; 3.359.—Doña Pascasia Echagüe Azcona.
 22.181; 3.379 bis.—Doña Josefa Armada Fernández.
 22.182; 3.398 bis.—Doña Valentina A. Abril Domínguez.
 22.188; 3.637 b.—Doña Mercedes Fernández Piñero.
 22.184; 3.455.—Doña Micaela Pintado Parra.
 22.185; 3.465.—Doña Dionisia López Alguacil.
 22.186; 3.534.—Doña Francisca Sánchez Vicens.
 22.187; 4.263.—Doña Clara Martínez Serra.
 22.188; 3.637 b.—Doña Mercedes Fernández Piñero.
 22.189; 3.750 b.—Doña Laura Segura Cloquell.
 22.190; 3.856.—Doña Elvira Barral Martínez.
 22.191; 3.864.—Doña Eugenia Ortiz Sáez.
 22.192; 3.874.—Doña María Dovale Lage.
 22.193; 3.879.—Doña Juliana Lucio Pérez.
 22.194; 3.393 b.—Doña María Suriñach Suñé.
 22.195; 3.936.—Doña Asteria Martínez Surroca.
 22.196; 3.955.—Doña Isabel Castillo Polo.
 22.197; 3.965.—Doña María de los Dolores Alvaro Ros.

- 22.198; 3.998.—Doña Victorina Orux Sáenz.
- 22.199; 4.015.—Doña Gundena Rodríguez García.
- 22.200; 4.038.—Doña Cecilia E. Gil Tesedo.
- 22.201; 4.074.—Doña Emilia I. Barea Linés.
- 22.202; 4.075.—Doña María Encarnación Martínez Urisarna.
- 22.203; 4.078 b.—Doña Esperanza Goig Camps.
- 22.204; 4.174.—Doña Florencia García Tejedor.
- 22.205; 4.178.—Doña Mercedes Castany Marzo.
- 22.206; 4.194.—Doña Miguela Monserrat Berenguer.
- 22.207; 4.209.—Doña María Pilar de la Rosa del Corral.
- 22.208; 4.255.—Doña Isidra Criado Ramos.
- 22.209; 4.282.—Doña Fidela Lorenzo Carrión.
- 22.210; 4.296.—Doña Dolores Muñoz Junio.
- 22.211; 4.331.—Doña Emilia Sagaseta Ilurdoz Sanz.
- 22.212; 4.346.—Doña Marta Arisa Solerdelloveras.
- 22.213; 4.353.—Doña Asunción González Conesa.
- 22.214; 4.354.—Doña Mercedes Ballester Noya.
- 22.215; 4.376.—Doña Eduvigis Franco Martín.
- 22.216; 4.390 b.—Doña María del Carmen García de Oña.
- 22.217; posesión 4-1-932.—Doña Josefa García Abendaño.
- 22.218; ídem, 9-1-932.—Doña María Petra Salgado Luengo.
- 22.219; ídem, 20-1-932.—Doña Monserrat Blanco Trobajo.
- 22.220; ídem, 1-1-933.—Doña María San Agustín.
- 22.221; ídem, 2-1-933.—Doña África Duque Per.
- 22.222; ídem, 27-3-933.—Doña Carmen López.
- 22.223; ídem, 7-4-933.—Doña Asunción García Iborra.
- 22.224; ídem, 18-4-933.—Doña Alejandrina Sanz Nogués.
- 22.225; ídem, 14-7-933.—Doña Catalina Cuquet Coy.
- 22.226; ídem, 2-1-934.—Doña Carmen Casas Solé.
- 22.227; ídem, 28-6-934.—Doña Margarita H. Marrijuán Manso.
- 22.228; ídem, 13-7-934.—Doña Carmen López Prados.
- 22.229; ídem, 14-9-934.—Doña Blasa R. Vélez Madurga.
- 22.230; ídem, 15-9-934.—Doña María del Carmen Usón García.
- 22.231; ídem, 15-9-934.—Doña Victoriana Cuéllar Sánchez.
- 22.232; ídem, 15-9-934.—Doña María Santos Yudego Albo.
- 22.233; ídem, 15-9-934.—Doña María Lizárraga Goñi.
- 22.234; ídem, 15-9-934.—Doña Antonia Martínez Lezama.
- 22.235; ídem, 19-9-934.—Doña Herminia C. Martínez Rodríguez.
- 22.236; ídem, 22-9-934.—Doña Aniceta Alonso Sánchez.
- 22.237; ídem, 24-9-934.—Doña Eulalia Casas Fort.
- 22.238; ídem, 25-9-934.—Doña Elena Montolí Setán.

- 22.239; ídem, 29-9-934.—Doña María Angeles Arredondo Mobredano.
- 22.240; ídem, 1-10-934.—Doña Carmen Remaus Simó.
- 22.241; ídem, 1-10-934.—Doña Concepción Pagés Gruart.
- 22.242; ídem, 1-10-934.—Doña María Pilar Ginés Irisarri.
- 22.243; ídem, 7-10-934.—Doña Primitiva Juanes Cuadrado.
- 22.244; ídem, 12-10-934.—Doña Amparo Resano Amatriaín.
- 22.245; ídem, 13-10-934.—Doña Vicenta Cerdá Barelles.
- 22.246; ídem, 18-10-934.—Doña Elisa Mariné Aimerich.
- 22.247; ídem, 24-10-934.—Doña María J. Gutiérrez de la Cueva.
- 22.248; ídem, 26-10-934.—Doña Elvira Feijóo Mantilla.
- 22.249; ídem, 27-10-934.—Doña Asunción Molina Roig.
- 22.250; ídem, 1-11-934.—Doña Encarnación Vistuer Susin.
- 22.251; ídem, 1-12-934.—Doña María Angeles Ruiz Ferreros.

("Gaceta" 12 junio.)

X X X

Orden de 9 de junio, sobre Tribunales para los Cursillos anunciados.

En la publicación de la Orden de 6 del actual, inserta en la "Gaceta" del día 9, por la que se da a conocer la composición de los Tribunales que en las distintas provincias han de juzgar los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio nacional, se han observado varios errores de transcripción tipográfica, consistentes en equívocar la denominación profesional de algunos de los vocales y dar a éstos el carácter de Presidentes. Aunque el carácter tipográfico del error es bien manifiesto, para evitar interpretaciones que estén en desacuerdo con lo dispuesto en el decreto que autoriza la convocatoria de los aludidos cursillos, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Queda rectificada la Orden de 6 del actual inserta en la "Gaceta" del día 9, en el sentido de que se entenderá figuran en los Tribunales como "Profesores", por su calidad de tales, los vocales de los mismos que en ella aparecen erróneamente como "Presidentes".

Segundo. Que para la designación de éstos deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto de 14 de marzo último.

("Gaceta" 10 junio.)

X X X

Orden Ministerial de 9 de junio.—Por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión se ordena la constitución, en Madrid, de un Jurado mixto de profesionales de la enseñanza.

Dispuesto la constitución, en Madrid, de un Jurado mixto de Profesionales de la enseñanza, compuesto de



dos Secciones: de Profesionales de la enseñanza primaria o elemental y de Profesionales de la enseñanza superior y secundaria integradas cada una de ellas por tres Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en la "Gaceta de Madrid", se verifiquen las elecciones para la designación de los Vocales que han de integrar las Secciones mencionadas.

Segundo. Que la representación patronal de las dos indicadas Secciones sea designada de conformidad con lo que previene el artículo 15 de la ley de Jurados mixtos de Trabajo de 27 de noviembre de 1931, por no figurar ninguna entidad de este carácter que a dichos profesionales y provincia se refiera inscrita en el Censo electoral social de este Ministerio.

Tercero. Que los representantes obreros, también de las dos Secciones, sean elegidos por las siguientes entidades: Agrupación Profesional de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras, de Madrid, con 401 socios; Sindicato Femenino de Profesoras, de Madrid, con 22; Asociación Profesional de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias, de Madrid, con 207; Federación de Trabajadores de la Enseñanza, Grupo de Antiguos Maestros laicos, de Madrid, con 80, y Unión Profesional de Maestros, de Madrid, con 946; debiendo tener todas ellas presente que sólo habrán de tomar parte en las elecciones de cada una de las dos repetidas Secciones aquellos de sus socios dedicados a la especialidad de la Sección de que se trate.

Cuarto. Que dichas Asociaciones deberán remitir sus respectivas actas de elección al Delegado provincial de Trabajo, a efectos del correspondiente escrutinio. ("Gaceta" 15 de junio.)

× × ×

Orden Ministerial de 28 de mayo, sobre colocación provisional de los alumnos-Maestros en el período de prácticas.

El vigente Reglamento de Escuelas normales, dictado para la aplicación del decreto de 29 de septiembre de 1931, que reformó los estudios del Magisterio, dispone en su artículo 40 que el orden de mérito en la lista de alumnos que ha de servir para su colocación provisional en el período de prácticas docentes y para su colocación definitiva será determinado por la media aritmética de los números de orden obtenidos por cada alumno en los tres cursos de la carrera y en el examen final de conjunto.

Dicha disposición entrañaba un espíritu de justicia, ya que con ella se conseguía que la colocación de los alumnos no dependiera únicamente de un examen, por muy severo que éste fuese, sino del trabajo realizado y, por tanto, de las calificaciones obtenidas además durante los tres cursos de su carrera.

No obstante las razones expuestas, por decreto de 2 de junio de 1935, se dispuso que la colocación de los alumnos se hiciese "por el orden en que figuren en la lista de méritos formada como resultado del ejercicio de fin de carrera", con lo cual los alumnos pierden es-

tímulo al saber que no ha de servirles para su colocación la labor que durante toda la carrera han realizado.

Fundándose en estas consideraciones,

Este Ministerio ha acordado derogar el artículo 11 del decreto de 2 de julio de 1935, y, en su consecuencia, la lista de méritos que ha de servir para la colocación provisional de los alumnos en el período de prácticas docente y para su colocación definitiva será formulada con arreglo a lo determinado en el artículo 40 del vigente Reglamento de Escuelas normales de 17 de abril de 1933. ("Gaceta" 16 junio.)

× × ×

Orden Ministerial de 16 de junio, sobre Grado profesional.

Habiéndose observado error de procedimiento en la orden fecha 23 de mayo último (publicada en la "Gaceta" de hoy), por la que se deroga el artículo 11 del decreto de 2 de julio de 1935 y se restablece la vigencia del artículo 40 del Reglamento de Escuelas Normales aprobado en 17 de abril de 1933,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede nula y sin valor alguno la orden de 28 de mayo último antes aludida. ("Gaceta" 17 junio.)

Centros de Colaboración

HUMANES

Por iniciativa del competente Inspector señor Chacón, se ha dividido el Centro de Colaboración de Sigüenza (segunda zona de Inspección), en subcentros, correspondiendo, a este de Humanes, los pueblos de Jadraque, Cerezo, Razbona, Espinosa, Montarrón, Fuencemillán, Castilblanco, Medranda, Torremocha de Jadraque, Jirueque, Membrillera, La Toba y Píñilla de Jadraque.

Organizada la Sección de constitución del citado subcentro, con carácter interino, esta Presidencia cita a todos los compañeros y compañeras de los indicados pueblos, para reunirnos en este local Escuela el día veintinueve (lunes), del presente mes, con el fin de conseguir una mayor difusión de la cultura y propugnar que la Escuela sea un Centro de interés, no sólo para los niños, sino también para nosotros los Maestros.

El desarrollo de temas estará a cargo de los compañeros de Jadraque, Montarrón y Humanes; rogando, a todos, su asistencia, toda vez que es de augurar una brillante labor.

Os saluda vuestro compañero,

JOSE MARIA GUIJARRO.

× × ×

BRIHUEGA

Convocatoria.—El día 28 del actual continuarán sus trabajos en el Centro de Colaboración de Brihuega los cultos Maestros de Archilla y Valdesaz.

Se ruega la mayor asistencia a todos los compañeros pertenecientes al referido Centro.

Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 18-6-936.

De cursillos.—Pocas noticias hay que manifestar estos días sobre primera enseñanza, puesto que el Director general ha dicho que todo gira alrededor de los cursillos, trabajando con gran actividad para ultimar lo concerniente a los mismos, a fin de que puedan dar comienzo en los primeros días de julio, y caso de que hubiese que sustituir alguno de los jueces nombrados por reclamaciones justificadas, se haría con toda celeridad.

Nombramiento por reingreso.—Ha sido nombrado, en virtud de reingreso, Maestro de la Escuela de Trijueque (Guadalajara), D. Fernando Guisado.

Petición desestimada.—Se ha desestimado la reclamación presentada por las Maestras doña Francisca Alonso, doña Patrocinio Munilla y doña Margarita Gómez, sobre que se les reconociera derecho a ser nombradas para Escuelas de Madrid, al cesar en las auxiliares que desempeñaban en las Escuelas maternas de la capital de la República.

Cursillos en los Institutos de Segunda enseñanza.—Se anuncia la celebración de cursos prácticos a fin de preparar y seleccionar profesores encargados de cursos en los Institutos de Segunda enseñanza de las siguientes materias: Lengua española y Literatura, Geografía e Historia, Latín, Filosofía, Matemáticas, Física y Química, Historia Natural, Ciencias Naturales y Nociones de Física y Química, Francés y Dibujo.

Los cursos se celebrarán en Madrid, dando comienzo el día 29 del corriente mes de junio, siendo su duración, cuando menos, un mes.

Al solicitar, abonarán, los interesados, 25 pesetas en metálico, terminando el plazo de admisión de instancias, el día 25 del actual.

NOTICIAS

SESION UNICA.—Por la Inspección Central de Primera Enseñanza, se ha autorizado sesión única, con fecha 9 y 16 del actual, a las Escuelas nacionales de la capital, Villaseca de Henares, Las Cabezadas, Terzaga, Sigüenza, Ablanque, Sotodosos y Centenera.

JUBILADAS.—Han sido jubiladas la Maestra de Casasana, doña Eloisa Calvo; la de Almoguera, doña Manuela Juana Calvo, y la de Cercadillo, doña Natalia Roig.

PROVINCIAS EN QUE HAN SOLICITADO MAYOR NUMERO DE CURSILLISTAS.—Entre las provincias que se han presentado mayor número de solicitantes, figuran:

Madrid, con 1.527 solicitantes; Coruña, con 1.260;

Valencia, con 1.243; Oviedo, 954; Barcelona, 854; Orense, 752. Pasan de 600 en Zaragoza y Granada.

PROPUESTA.—Como resultado del concurso para proveer por los tres primeros turnos varias Escuelas vacantes en esta provincia, que se anunció en la "Gaceta de Madrid" del 15 de mayo último, la Junta de Autoridades acordó proponer para la vacante de Trijueque a don Fernando Guisado Machado, Maestro reingresado, como único aspirante a dicha plaza.

Respecto a doña Fe Villanueva Martínez, Maestra reingresada, no se le adjudica la Escuela unitaria de niñas de Armallones que solicita, por ser de censo mayor en 100 habitantes que la Escuela de Milleirós (Lugo), última servida por dicha Maestra.

FALLECIMIENTO.—Nos comunican de Segovia la muerte del oficial de la Sección administrativa de Segovia D. Apolinar Martínez.

Buen amigo nuestro, sentimos la desgracia y enviamos a su familia sentido pésame.

LISTA DE MERITOS DEL PLAN DE 1931.—Ha sido dictada una disposición derogando el artículo 11 del decreto de 2 de julio de 1935, en el sentido de que la lista de méritos que ha de servir para la colocación definitiva, sea formulada con arreglo a lo que determina el artículo 40 del vigente Reglamento de Escuelas Normales, el cual dispone que el orden de méritos será determinado por la media aritmética de los números de orden obtenidos por cada alumno en los tres cursos de la carrera y en el examen final de conjunto.

Publicamos dos disposiciones en este número que hacen referencia al asunto.

Anuncio

Importante Compañía de Seguros, trabajando todos los ramos, establecida en España desde el año 1870, desea colaboración persona capacitada para concederle Agencia provincia Guadalajara. Por escrito: Sr. Conde, apartado 659.

MADRID. 17 J.

Se vende

Citroén B. 14, cerrado, cuatro puertas, toda prueba. Para tratar, con su dueño, en Valde-noches, señor Maestro, o en Guadalajara, Casa Veguillas.

SUSTITUCION

Maestro con varios años de servicios interinos, se ofrece para sustitución. Dirigirse a José Jara. Romancos (Guadalajara).

Guadalajara.—Imp. Suc. de Antero Concha



"LA AURORA,"

IMPRESA, LIBRERIA. PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. **SELLOS DE GOMA O CAUCHU** para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

Habilitación de Clases Pasivas

El Director de "LA AURORA", D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

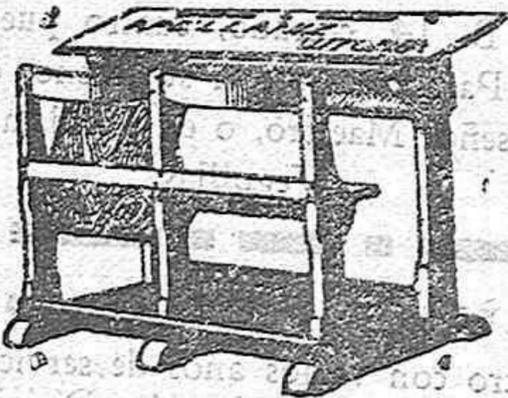
PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Libro interesante para consulta.—Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—71 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte.